

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-169-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron trece (13) ofertas que, luego de aplicada la función “random” (aleatoria) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Persona Natural	
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Persona Natural	
3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22 Representante JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	Integrante 1: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 OPEN INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO Persona Natural	
5	CONSORCIO CDP Representante GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	Integrante 1: CARING S.A.S. BIC Porcentaje de participación: 65% Integrante 2 GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ Porcentaje de participación: 1%

		<p>Integrante 3 ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 4 REINALDO MENESES QUINTERO Porcentaje de participación: 4%</p>
6	<p>CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. Representante legal CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN</p>	
7	<p>CONSORCIO AJ BARRANQUILLA Representante consorcio LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</p>	<p>Integrante 1 AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S. Porcentaje de participación: 60%</p> <p>Integrante 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 3 LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Porcentaje de participación: 10%</p>
8	<p>CONSORCIO INTERCONSULTORES Representante OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO</p>	<p>Integrante 1 GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. Porcentaje de participación: 70%</p> <p>Integrante 2 OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO Porcentaje de participación: 30%</p>
9	<p>UNIÓN TEMPORAL JC Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL</p>	<p>Integrante 1 COLOMBOINGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p>
10	<p>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. Representante Legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CDP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO AJ BARRANQUILLA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL JC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 06 al 07 de octubre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Proponente 3. UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22

El proponente no allegó documentos de subsanación, ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 05 de octubre de 2022, en consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Proponente 9. UNIÓN TEMPORAL JC

El proponente no allegó documentos de subsanación, ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 05 de octubre de 2022, dentro del plazo previsto en el cronograma de la convocatoria, tal como se evidencia a continuación:

“From: Alejandro Bernal <alebernal1101@gmail.com>

Sent: Friday, October 7, 2022 5:05:04 PM

To: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Subject: “

En consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Proponente 10. INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

Subsanación

<p>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S., PAF_41_0114402_000-0070241.pdf 2.4 KB</p> <p>De: interventorias Consultorias <interventoriasconsultorias@afsa.com> Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 3:22 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-4CBFGS-I-159-2022, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</p> <p>Cartagena, 7 de Octubre de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER CENTROS SACÚDETE</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-4CBFGS-I-159-2022 Objeto: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</p>
<p>Respuesta</p> <p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CDP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO AJ BARRANQUILLA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERCONSULTORES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL JC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 194, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA 22	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CDP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7	CONSORCIO AJ BARRANQUILLA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL JC	RECHAZADO*	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*
10	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 1 MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ C.C. 26.258.643

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 26.258.643, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	07.	CUMPLE	Aportado de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	08	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	09	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00	2.1.1.8.	12 a 15	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 65-45-101077652 Tomador: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACUDETE Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 16.967.123,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 31/01/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	19 a 20	CUMPLE	El proponente MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	21 a 46	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 18 de mayo de 2022. Se consulta RUES 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, el proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogotá: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

FiduBBVA: No reporta contratos.
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 2 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C. 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 27 de septiembre de 2022 suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00	2.1.1.8.	13 a 15	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 40-45-101018342 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACUDETE Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 16.967.123,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 05/02/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 y 20	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 27 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 y 08	CUMPLE	El proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	22 a 86	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 19 de septiembre de 2022. Se consulta RUES 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, el proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: Contrato de interventoría 3-1-97094-04 y 3-1-97094-11

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-156-2022-01

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 3 UNION TEMPORAL BARRANQUILLA 22

Representante del consorcio:
JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
CC 84.034.926
ANDREA MENDEZ PALMA
C.C. 1.110.482.484

Conformado por:
Integrante 1:

LAM CONSTRUCCIONES SAS
Nit 900.356.860-0
Representante Legal
JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
C.C. 84.034.926

LILIANA YANED VASQUEZ HENAO
C.C. 21.812.746
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

OPEN INGENIERIA SAS
Nit 900.145.551-4
Representante Legal
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS
C.C. 3.137.389
Porcentaje de participación: 50%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.034.926, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 13 y 16 a 24	CUMPLE	<p>Integrante 1. LAM CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 10 de mayo de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: CARLOS BOLIVAR ELIAS C.C. 72.175.354</p> <p>Integrante 2. OPEN INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 02 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 10 de abril de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: MIRIAM BUITRAGO QUEZADA C.C. 35.507.787</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 a 30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 29 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: El plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14 y 25	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 a 36	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 a 45	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	78 a 80	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 y 44	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00</p>	2.1.1.8.	47 a 58	RECHAZADO	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: C-100048773 Tomador: UNION TEMPORAL BARRANQUILLA 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza –No subsanó. Valor asegurado: \$ 16.967.123,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 29/01/2023. Soporte de pago: Allega recibo electrónico expedido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p> <p>El proponente deberá incluir los cuatro eventos de riesgo, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>El proponente no allegó documentos de subsanación, ni</p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 05 de octubre de 2022, en consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	60 a 68	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	70 a 76	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 22 de julio de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05	CUMPLE	El representante del proponente JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	85 a 461 y 462 a 554	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta RUES de fecha 09 de septiembre de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta RUES de fecha 08 de septiembre de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL BARRANQUILLA 22**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-JU-I-064-2019

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos..

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 4 ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.399.373, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	05	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	08	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	06	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	07	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00	2.1.1.8.	09 a 11	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101386428 Tomador: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACUDETE Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 16.967.123,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 08/02/2023. Soporte de pago: Allega recibo de pago expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	12	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13 a 15	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	16 y 17	CUMPLE	El proponente ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	18 a 76	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 26 de julio de 2022. Se consulta RUES 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, el proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-JU-I-064-2019

FiduBBVA: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE 5 CONSORCIO CDP

Representante del consorcio:

GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

CC 19.398.295

JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL

C.C. 1.032.436.533

Conformado por:

Integrante 1:

CARING S.A.S BIC

Nit 860.600.240-6

Representante Legal

JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL

C.C. 1.032.436.533

LUIS GABRIEL DUARTE VILLAMIL

C.C. 1.022.413.672

Porcentaje de participación: 65%

Integrante 2

GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

C.C. 19.398.295

Porcentaje de participación: 1%

Integrante 3

ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS

C.C. 4.158.923

Porcentaje de participación: 30%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Integrante 4 REINALDO MENESES QUINTERO C.C. 13.848.099 Porcentaje de participación: 4%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.398.295, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 17	CUMPLE	<p>Integrante 1. CARING S.A.S BIC Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (Confirmar) Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 20 de diciembre de 1985, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de junio de 1986. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2 GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ No aplica</p> <p>Integrante 3 ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS No aplica</p> <p>Integrante 4 REINALDO MENESES QUINTERO No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	42 a 44	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07, 18, 19 y 22	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 28	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 28 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 33	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 28 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 37	CUMPLE	Consultados de fecha 18 y 28 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38 a 41	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 29 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123,00</p>	2.1.1.8.	45 a 48	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.</p> <p>Póliza: 14-45-101086181</p> <p>Tomador: CONSORCIO CDP</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 16.967.123,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 28/02/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo electrónico expedido por la aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	49 a 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53 a 56	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 4: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 29 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	CUMPLE	El representante del proponente GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	111 a 155, 156 a 184, 185 a 213 y 214 a 236	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta RUES de fecha 23 de septiembre de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta RUES de fecha 23 de agosto de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Aporta RUES de fecha 19 de septiembre de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 4. Aporta RUES de fecha 11 de julio de 2022. Se consulta RUES el 04 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CDP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006-2021

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 6: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS.

NIT. 900.160.387-5

Representante legal CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON

C.C. No. 1026254903

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1026254903, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 - 18, 22, 23	CUMPLE	<p>Nombre: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS.</p> <p>Fecha de expedición: 31 de agosto de 2022.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0004162 del 20 de junio de 2007 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 9 de julio de 2007.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se registra limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Edilsa Patricia Gonzalez Perdomo C.C. No. 36695967.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	25	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	27, 28	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30, 31	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123	2.1.1.8.	38 - 41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101149020. Tomador: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$16.967.123

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 06/02/2023. Soporte de pago: Sí aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	44 - 48	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 - 54	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por el representante legal y por EDILSA PATRICIA GONZALES PERDOMO, revisora fiscal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022. Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 7 - 9	CUMPLE	La propuesta es avalada por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGÓN, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	60 – 311	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/08/31. Se consulta el RUES 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

PAF-SENA-I-059-2020 y PAF-SENA-I-058-2020

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

No reporta contratos.

Findeter:

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO AJ BARRANQUILLA
Representante LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
 C.C. No. 1.098.704.765

Conformado por:

Integrante No. 1
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS.
 NIT. 900.753.938-9
 Porcentaje de participación: 60%
Representante Legal MARCELA SERNA SANTAMARIA
 C.C. No. 37861934

Integrante No. 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
 C.C. No. 91514205
 Porcentaje de participación: 30%

Integrante No. 3
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
 C.C. No. 1098704765
 Porcentaje de participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

propuesta	2.1.1.1		septiembre de 2022 suscrita por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.704.765, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 4 - 8 Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aplica	<p>Integrante 1 Nombre: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS. Fecha de expedición del certificado: 2022/08/30 Domicilio: FLORIDABLANCA. Término de Constitución: por documento privado de 2014/07/18 inscrita en esta Cámara de Comercio el 2017/06/28. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 - 10	<p>Fecha constitución: 23 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: será no menor al plazo de ejecución del contrato y un</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				(1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 13, 14 Integrante 2 11 Integrante 3 12	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15 - 18	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 - 22	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23 - 25	CUMPLE	Consultado el 1 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26 - 28	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123	2.1.1.8.	29 - 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 56-45-101001621. Tomador: CONSORCIO AJ BARRANQUILLA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>póliza. Valor asegurado: \$16.967.123 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 13/02/2023. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 32 Integrante 2 31 Integrante 3 33	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por MARCELA SERNA SANTAMARIA, representante legal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, persona natural, el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ, persona natural, el 29 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	37, 38	CUMPLE	El representante del proponente LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ, acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 39 - 56 Integrante 2 57 - 95 Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/09/06. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/09/28. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y no retorna resultado.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AJ BARRANQUILLA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

PAF-MEN3-I-099-2021, PAF-EUC-I-095-2021 y PAF-EUC-I-111-2022

Findeter:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTERCONSULTORES
Representante OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
 C.C. No. 19287455

Conformado por:

Integrante No. 1
GORDILLO & ASOCIADOS SAS.
 NIT. 900581578-1

Porcentaje de participación: 70%

Representante Legal. OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
 C.C. No. 19287455

Integrante No. 2
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
 C.C. No. 19287455
 Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de septiembre de 2022 suscrita por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19287455, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 - 12	CUMPLE	Integrante 1

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 No aplica		<p>Nombre: GORDILLO & ASOCIADOS S A S.</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>Domicilio: BOGOTÁ D.C.</p> <p>Término de Constitución: por documento privado del 4 de enero de 2013, inscrita el 8 de enero de 2013.</p> <p>Término de Duración: indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No registra limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 - 15	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de septiembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: por el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 4 Integrante 2 4	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la	2.1.1.5.	18, 19	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de septiembre de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

República				No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16, 17	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123</p>	2.1.1.8.	22 - 26	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101112867. Tomador: CONSORCIO INTERCONSULTORES. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$16.967.123 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 15/02/2023. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 27 - 30 Integrante 2 31	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por OSCAR GREGORIO

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2	32 Integrante 2 33		GORDILLO GUERRERO, representante legal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, persona natural, el 29 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 7	CUMPLE	El representante del proponente OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 34 - 84 Integrante 2 85 - 125	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/09/28. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/09/28. Se consulta el RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCONSULTORES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

Fiduagraría:

No reporta contratos.

Fidubogotá:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

No reporta contratos.

Findeter:

No reporta contratos.

Findeter:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 9. UNION TEMPORAL JC
Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL
 C.C. No. 1.032.426.651

Conformado por:

Integrante No. 1
COLOMBOINGENIERIA SAS.
 NIT. 900.137.356-0
 Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal. WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN
 C.C. No. 79.527.716

Integrante No. 2
JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS.
 NIT. 900.053.895-7
 Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal. ANA MILENA MONSALVE MORENO
 C.C. No. 63.484.572

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 13 de septiembre de 2022 suscrita por DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.426.651, en calidad de representante del proponente

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 21 - 32 Integrante 2 No aporta</p>	<p align="center">RECHAZADA</p>	<p>plural.</p> <p>Integrante 1 Nombre: COLOMBOINGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 6 de septiembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000356 del 28 de febrero de 2007 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2007. Término de duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Yenny Pinzón Téllez C.C. No. 30205873.</p> <p>Integrante 2 Nombre: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS. No aporta el certificado de existencia y representación legal, se adjunta certificado correspondiente a la sociedad JCB INGENIERIA SAS., con Nit. 900.920.349-7, la cual no es integrante del proponente plural de acuerdo con el documento de constitución. NO CUMPLE.</p> <p align="center">NO SUBSANÓ:</p> <p>Dentro del periodo establecido en el cronograma de la convocatoria (<i>Desde el 06 al 07 de octubre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.</i>), el proponente no presentó subsanación, toda vez que remite correo electrónico con fecha y hora "Octubre 7, 2022 5:05:04 PM", es decir de manera extemporánea, por tanto, no se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar y en consecuencia la propuesta incurre en las</p>
---	-----------------	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	36 – 37	RECHAZADA	<p>Fecha constitución: 29 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p> <p>No es posible establecer que quien suscribe el documento en calidad de representante legal de la sociedad JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS., cuenta con las facultades para ejercer dicha representación. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ:</p> <p>Dentro del periodo establecido en el cronograma de la</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

			<p>convocatoria (Desde el 06 al 07 de octubre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.), el proponente no presentó subsanación, toda vez que remite correo electrónico con fecha y hora "Octubre 7, 2022 5:05:04 PM", es decir de manera extemporánea, por tanto, no se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar y en consecuencia la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>"1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 33 Integrante 2 20</p>	<p>Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p> <p>No es posible establecer la identidad del representante legal de la sociedad JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ:</p> <p>Dentro del periodo establecido en el cronograma de la convocatoria (Desde el 06 al 07 de octubre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.), el proponente no presentó subsanación, toda vez que remite correo electrónico con fecha y hora "Octubre 7, 2022 5:05:04 PM", es decir de manera extemporánea, por tanto, no se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>preliminar y en consecuencia la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 - 43	CUMPLE	<p>Aportados del 28 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 - 48	CUMPLE	<p>Aportados del 28 de septiembre de 2022. R.L. Consultado 4 de octubre de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable disciplinario.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	89 - 91	CUMPLE	<p>Aportados del 28 de septiembre de 2022.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	51 - 53	CUMPLE	<p>Aportados del 28 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123</p>	2.1.1.8.	55 - 66	RECHAZADA	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100048769. Tomador: UNION TEMPORAL JC. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$16.967.123. Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 29/01/2023. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center">NO SUBSANÓ:</p> <p>Dentro del periodo establecido en el cronograma de la convocatoria (<i>Desde el 06 al 07 de octubre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.</i>), el proponente no presentó subsanación, toda vez que remite correo electrónico con fecha y hora "Octubre 7, 2022 5:05:04 PM", es decir de manera extemporánea, por tanto, no se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar y en consecuencia la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>"1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 73 - 77 Integrante 2 68 - 72	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 79, 81 - 85 Integrante 2 80, 86 - 87</p>	<p align="center">RECHAZADA</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por YENNY PINZON TELLEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, el 28 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JORGE HUMBERTO PADILLA PADILLA, revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>No es posible establecer que quien suscribe el documento en calidad de revisor fiscal de la sociedad JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS., se encuentra designado y registrado ante la Cámara de Comercio. NO CUMPLE.</p> <p align="center">NO SUBSANÓ:</p> <p>Dentro del periodo establecido en el cronograma de la convocatoria (<i>Desde el 06 al 07 de octubre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.</i>), el proponente no presentó subsanación, toda vez que remite correo electrónico con fecha y hora “<i>Octubre 7, 2022 5:05:04 PM</i>”, es decir de manera extemporánea, por tanto, no se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar y en consecuencia la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)”</p>
--	----------------------------------	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5, 6	CUMPLE	El representante del proponente DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, acredita la calidad de Arquitecto, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el CPNAA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 139 - 247 Integrante 2 95 - 138	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 2022/09/06. Se consulta RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 2022/09/08. Se consulta RUES el 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	RECHAZADA	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Debido a que no se aporta documento de existencia y representación legal del integrante JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS., en el que se establezca la información requerida en los términos de referencia, no es posible verificar la información de este requisito para representantes legales y socios o miembros de junta directiva, si los tuviere.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ:</p> <p>Dentro del periodo establecido en el cronograma de la convocatoria (Desde el 06 al 07 de octubre de 2022 A través del</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

			<p>correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.), el proponente no presentó subsanación, toda vez que remite correo electrónico con fecha y hora “Octubre 7, 2022 5:05:04 PM”, es decir de manera extemporánea, por tanto, no se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar y en consecuencia la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL JC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

PAFATMINDEPORTE-I-022-2022, 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 y PAF-DNP-I-052-2021

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

No reporta contratos.

Findeter:

No reporta contratos.

Findeter:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-169-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 10: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

NIT. 900.503.646-1

Representante Legal. ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA

C.C. No. 45.468.148

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA identificado con Cédula de Ciudadanía 45.468.148, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 - 12	CUMPLE	Nombre: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22/09/2022. Domicilio: Cartagena, Bolívar. Término de Constitución: por documento privado del 08 de febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en la Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: no registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23, 24	CUMPLE	Aportados del 23 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25, 26	CUMPLE	Aportados 23 de septiembre de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Aportado del 23 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado del 23 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$169.671.230,00) 10% 16.967.123</p>	2.1.1.8.	19 - 21 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR</p> <p>Póliza No.: 75-45-101049230</p> <p>Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: no aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Incluyó las coberturas expresas en la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Valor asegurado: \$16.967.123</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 29/01/2023.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				SUBSANÓ:
				Allegó anexo 1 a la garantía de seriedad de la oferta, en el cual incluyó las coberturas señaladas en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	13 – 16	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27	CUMPLE	Certificado suscrito por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, representante legal de la persona jurídica, el 29 de septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	34, 35	CUMPLE	La representante legal del proponente ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 - 93	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 19/09/2022. Se consulta RUES 4 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-169-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

No reporta contratos.

Findeter:

No reporta contratos.

Findeter:

No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 07/10/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto: \$ 169,671,230	Municipio: BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Nit: 10549160	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Nit 1: 10549160	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 186,600,000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						07/10/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186,600,000	\$ 33,934,246	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	07/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto:	\$ 169,671,230	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERCONSULTORES			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GORDILO & ASOCIADOS SAS			Nit 1:	900581578-1			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	OSCAR GREGORIO GORDILO GUERRERO			Nit 2:	19287455			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GORDILO & ASOCIADOS SAS	OSCAR GREGORIO GORDILO GUERRERO	0	0	
Fecha Carta CC:		27-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 100,000,000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	70%	30%			

	GORDILO & ASOCIADOS SAS	OSCAR GREGORIO GORDILO GUERRERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 33,934,246	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	10/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-169-2022	Presupuesto:	\$ 169.671.230	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL JC			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	COLOMBOINGENIERIA SAS			Nit 1:	900137356-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS			Nit 2:	900053895-7			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERIA SAS	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	0	0		
Fecha Carta CC:	27-sep-22					
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000					
Expedida por:	ITAU					
Part. (%)	50%	50%				

	COLOMBOINGENIERIA SAS	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						De acuerdo con la documentación aportada en la etapa de traslado, el proponente no realizó subsanación de la certificación cupo de crédito en la que se solicitaba el cargo de la persona que expidió la certificación y según los requisitos exigidos en el numeral 2.1.2; en consecuencia, se encuentra incurso en las causales de rechazo 1.37.26 "cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$33.934.246,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 33.934.246	CUMPLE

RECHAZADO